

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 27/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 465/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Quiindy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI


 ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Credito Agricola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	13/05/2025 07:00:00	13/05/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030615	13/05/2025 06:17:00	13/05/2025 17:12:00	66.265	66.532	267

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 465 de fecha 13/05/2025 de la Gerencia General.

[illegible]

[Handwritten signature]
Vº Bº Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 465

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

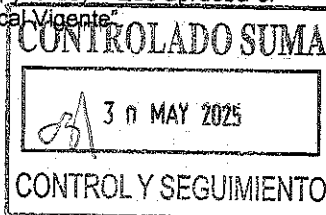
Asunción, 13 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 4125, de fecha 13 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1056/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación de calidad de conexión de VPN e Internet y procesos operativos relacionados con el ciclo crediticio, en el CAC de Quiindy.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EDWARD EUCLIDES VAZQUEZ NOGUERA	2.020.730	13/05/2025	1.0	350.000	158.492
JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.178	13/05/2025	1.0	300.000	158.492
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	13/05/2025	1.0	350.000	158.492
TOTAL					475.476

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS:
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

DR. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

ORDEN DE TRABAJO

N° 030615

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845		
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	13/05/2025	Hasta	13/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	66265	Fecha de salida	13/05/2025	Hora de salida	06:77h
Km. de vuelta	66532	Fecha de regreso	13/05/2025	Hora de vuelta	17:22
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	267	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucionales inherentes al asesor de la presidencia en la localidad de quindy				
Obs.	Acompañante: Lic Roberto Melgarejo				

DUPLICADO

Asunción, 13/05/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

CONTROLADO SUMA

04/30 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Laguna Naick Neck

de Marzo

Caragualay

Asociación

San Lorenzo San Bernardino

Ypacarai Caacupé

2

Villeta

1

Piribobuy

Itacurubí de la Cordillera

San José de los Arroyos

Paraguarí

10

Carapeguá

18

Acahay

18

La Colmena

Quindí

Ybycuí

Mojón de Fierro

Villa Oliva

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

CUENTA: M.307 - MAHINDRA PICK UP

HISTORICO DE RECORRIDO (FILTRO)

Mapeo y reporte histórico de recorrido de vehículo seleccionado según rango de fechas.

DESDE: 13/05/2025 05:00

HASTA: 13/05/2025 18:00

COLOR: ☐ ANCHO: Grueso

MOSTRAR SENTIDO DE RECORRIDO ☐

EXCESO DE VELOCIDAD (KM): ☐

FILTRAR VEL. IGUAL A #: ☐

TIEMPO MINIMO DETENIDO (MIN): ☐

VER RUTA MEJORADA POR GOOGLE: Sin mejorar

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Sección de Control y Seguimiento
Credito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

30 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO